Nro. GS-2024- 000039 **-DIFRA-GUTEP 29.10**

Bogotá D.C., 03 ENE 2024

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera
Dirección Logística y Financiera
Carrera 59 26 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: informe causas asociadas a la constitución de reservas presupuestales

En atención a la comunicación oficial GS-2023-019544-DILOF del 19/12/2023, respetuosamente me permito presentar informe a mi General, del Contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10294-23, con la justificación que se presenta a continuación, así:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO PN DIRAF No. 06-6-10294-23	
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE POLICÍA ATLÁNTICO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	03/11/2023
FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (según corresponda).	03/11/2023
FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Incluyendo prórrogas si las hubo).	En caso de que se hubieren celebrado prórrogas, se deberán discriminar, así: Plazo de ejecución inicial: 10/12/2023 **Prórroga No. 1** del 10/12/2023 Se amplió el plazo de ejecución hasta el 20/03/2024.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (incluyendo valor de adiciones si las hubo).	EN CASO DE QUE SE HUBIEREN CELEBRADO ADICIONES, SE DEBERÁN DISCRIMINAR, ASÍ: VALOR DEL CONTRATO INICIAL: MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS

	MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($1.452´450.000,00), INCLUIDO VALOR DE LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS, UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA, Y DEMAS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES. **Adición No. 1** del 27/12/2023 Se realizo adición por valor de SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/C ($720.000.000,00) INCLUIDO IVA. **Valor total del contrato**: DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL ($2.172´450.000,00) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
CAUSAS O MOTIVOS QUE DIERON LUGAR A LA RESERVA PRESUPUESTAL O PASIVO EXIGIBLE POR VIGENCIA EXPIRADA.	Reserva presupuestal de recursos de la vigencia 2023. La justificación se fundamenta en las siguientes consideraciones y sustentos técnicos estimados, así: • Se recibe comunicación oficial de parte del contratista radicado bajo el No. GE-2023-084364-DIPON, donde manifestó que las instalaciones del nuevo Comando del Departamento de Policía Atlántico están en custodia de un tercero, expresando lo siguiente; *"se están realizando actividades constructivas por parte de la UNIÓN TEMPORAL COMANDO 08, contrato a cargo de la Gobernación del Atlántico. 1. Instalación de redes eléctricas 2. Terminación de pinturas 3. Alistamiento del cuarto para la planta eléctrica. 4. Energización de las instalaciones a la red de media tensión 5. Acabados finales. Aunado a lo anterior, el señor director de obra LUIS ALFREDO HERRERA FONTALVO y el señor residente de obra de la Unión Temporal Comando 08, WILLIANS DE JESÚS IMITOLA TRES PALACIOS, manifestaron que las obras estarán terminadas a mediados del mes de diciembre"* manifiesta que por tal motivo no

	pudo ingresar al lugar de ejecución del contrato, ni dar inicio a las actividades propias del contrato en mención, de igual manera informa en esta comunicación oficial que; *"hemos contratado el suministro con la empresa representante de esta marca DAIKIN AIRCONDITIONING COLOMBIA S.A.S NIT No. 900657219 con sede en la ciudad de Bogotá D.C. (Ubicada en su central de Japón, Daikin Industries LTD cuenta con una plantilla de 67.000 empleados, que trabajan en las sedes de Japón, Europa, Sur de Asia, Oceanía y Estados Unidos). Siendo esta compañía la que nos ofrece la mejor disponibilidad consecución y entrega final total de estos equipos en el menor tiempo posible, realizando la importación y legalización en un periodo no menor a doce (12) semanas.* • Se recibe comunicación oficial de parte del contratista radicado bajo el No. GE-2023-084365-DIPON, donde manifestó que; *"el personal de contratistas de la firma UNION TEMPORAL COMANDO 08 no nos permite la entrada a laborar en los espacios de esas edificaciones alegando que la firma de interventoría NO permite que se trabaje allí ya que ellos aun no han terminado NI han hecho la entrega la final de las obras a la entidad contratante que es la Gobernación del Atlántico"* • Situaciones que dio lugar a que la administración previa solitud del contratista y concepto favorable de la supervisión, verificara y analizara lo anterior, otorgando la prórroga al contrato en mención hasta el 20/03/2024. • Lo anterior y considerando que a pesar de que la firma contratista implementó desde el 02/11/2023 dar inicio a las actividades con el propósito de comenzar con la ejecución del contrato en mención, no fue posible que el contratista ejecutara y entregara el 100% del contrato dentro de la vigencia 2023, derivando esta situación la imposibilidad de facturar y a la supervisión de expedir la constancia de recibido a satisfacción, para efectos de que se tramitara el pago

	correspondiente y los recursos de la vigencia 2023 pudieran ser pagados antes de la finalización de la mencionada vigencia, lo anterior evidenciado en documentos referenciados y en solicitud de ingreso a las instalaciones de ejecución del contrato, por parte del contratista, encontrando tropiezos en el permiso de ingreso por parte de los custodios de las instalaciones.
ACCIONES DESPLEGADAS POR LA SUPERVISIÓN O COORDINACIÓN PARA MITIGAR EL RIESGO DE CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL O VIGENCIA EXPIRADA (2023).	Acciones desplegadas por la supervisión para mitigar el riesgo de constitución de reserva presupuestal o vigencia expirada de la vigencia 2023. A partir del 03 de noviembre de 2023, fecha en la cual el suscrito fue notificado por parte de la ordenación del gasto DILOF, como supervisor técnico del contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10294-23, se realizaron las siguientes acciones para mitigar el riesgo de la constitución de una posible reserva presupuestal, así: • Por parte de la supervisión se realiza coordinación con entes interinstitucionales, como lo son gobernación del Atlántico, ministerio del interior y personal administrativo del Departamento de Policía Atlántico y región No. 8 de infraestructura, con los cuales se realiza la gestión de permiso de ingreso a las nuevas instalaciones del comando, para que personal del contrato pueda iniciar labores propias del contrato. • Por parte de la supervisión se realiza mesa de trabajo con el contratista para tratar y adelantar los trámites correspondientes a la solicitud de prorroga elevada mediante comunicado oficial GE-2023-084364-DIPON de fecha 28 de noviembre de 2023. • Por parte de la supervisión se realiza mesa de trabajo para tratar el tema referente a la comunicación oficial GE-2023-084365-DIPON de fecha 28 de noviembre de 2023, donde se informa la no autorización de ingreso a las nuevas

	instalaciones para poder ejercer las labores propias del contrato. • Por parte de la supervisión, mediante comunicación oficial No. GS-2023-002533-DIFRA se solicita a mi general ordenadora del gasto autorizar visita técnica al lugar de ejecución del contrato, para verificación de las novedades informadas y avances de las obras, en el marco de la ejecución del contrato. • Teniendo en cuenta el análisis a las situaciones presentadas en el contrato por parte de la supervisión se realizó comunicación oficial GS-2023-002389-DIFRA, donde se emite ante mi General ordenadora del gasto, concepto de solicitud de prorroga allegada por el contratista. • Se efectúa comunicación oficial No. GS-2023-002736-DIFRA, donde se informa a mi general ordenadora del gasto, las labores realizadas en visita técnica al lugar de ejecución del contrato donde se realizó coordinaciones interinstitucionales con Gobernación del Atlántico, Ministerio del Interior y representantes del contratista de obra de la construcción del nuevo Comando de Departamento de Policía Atlántico, donde se logra gestionar permiso de parte del constructor de la edificación, préstamo mediante acta de entrega de áreas y espacios a intervenir, con el fin de poder ingresar y trabajar paralelamente con las actividades propias del contrato citado en este informe.
VALOR DE LOS RECURSOS EJECUTADOS	Ninguno
VALOR DE LOS RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR.	MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($1.452´450.000,00), INCLUIDO VALOR DE LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS, UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA, Y DEMAS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES. **Adición No. 1** del 27/12/2023 Se realizo adición por valor de SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/C ($720.000.000,00) INCLUIDO IVA.

PORCENTAJE DE LOS RECURSOS EJECUTADOS.	0 %
PORCENTAJE DE LOS RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR.	100 %
ACCIONES A EMPRENDER POR LA SUPERVISIÓN O COORDINACIÓN PARA COADYUVAR A DEPURAR LA RESERVA PRESUPUESTAL O VIGENCIA EXPIRADA (según corresponda).	• Esta supervisión del contrato en aras de cumplir con el objeto contractual, ya realizó mesa de trabajo con el contratista el cual muestra un gran avance significativo en la compra de los equipos a utilizar, ya tiene materiales y equipos en sitio, ya se encuentra ejecutando actividades de obra, el contratista se comprometió en ejecutar las actividades de obra lo mas pronto posible, con el objetivo de facturar y así cumplir con el objeto contractual. • Esta supervisión del contrato en aras de cumplir con el objeto contractual, realizó coordinaciones ante las entidades que tienen en custodia la edificación donde funcionará el nuevo Comando de Departamento de Policía Atlántico, con el fin de que sean cedidos en calidad de préstamo los espacios para poder llevar a cabo las actividades propias de nuestro contrato, teniendo en cuenta que este permiso ya está autorizado en esta vigencia para dar inicio a las actividades de obra. • Esta supervisión del contrato en aras de cumplir con el objeto contractual, realizó solicitud al contratista de la implementación de un plan de contingencia referente al incremento del personal y extensión de la jornada laboral, de igual manera se solicita se entregue a esta supervisión la nueva programación de obra con el fin de ajustar los tiempos en aras del cumplimiento de las obligaciones contractuales. • Esta supervisión del contrato se compromete a realizar visitas periódicas al sitio de ejecución de las obras, con el fin de verificar el cumplimiento de las jornadas laborales, cantidad de personal de obra y aspectos técnicos que mitiguen el riesgo de posibles atrasos.

	• Esta supervisión del contrato se compromete a realizar seguimiento permanente a través de registro fotográfico para verificar el avance de la ejecución de las obras, así como registro y control de los porcentajes de avance programado, con el fin de que se cumpla el objeto del contrato y así suplir al 100% la necesidad que presenta las nuevas instalaciones.

Atentamente,

Intendente **EDWIN FERNEY BOHÓRQUEZ ARENAS**
Supervisor Contrato de Obra PN DIRAF No. 06-6-10294-23

Elaboró: Ii Edwin Ferney Bohórquez Arenas
DIFRA-GUTEP

Revisó: My. Guillermo Quintero Llanos
DIFRA-GERENTE

Revisó: My. Gustavo Adolfo Quiroz Waldo
DIFRA-JEFAT

Fecha de elaboración: 02-01-2024
Ubicación: Ubicación: \\srvfilesponal1\ARINF\GUSEP\DILOF - EDWIN FERNEY BOHORQUEZ ARENAS\2023\8 SUPERVISIONES\1 AIRES DEATA